

Bogotá, D. C., 19 de Marzo de 2024



Entidad: UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria  
Al contestar cite este número: 2024-1-001045  
Fecha: 2024-03-19 08:34 Folios: 16 Anexos: NO  
Trámite: 12-Solicitudes Congresistas (Especiales)  
Remitente: 01-Dirección General  
Destinatario: ATM010800-Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes  
Clasificación: Público

Señor(a)  
**Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes**  
comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: RESPUESTA RADICADO 2024-2-001611, SOLICITUD INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Honorables Miembros Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes,

En atención a la solicitud de informe relacionado con la ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024, de manera atenta se presenta el informe de ejecución presupuestal en los siguientes términos:

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, creada mediante el Decreto 4145 del 3 de noviembre de 2.011, como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sección PGN 170106, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

El artículo 3 del citado Decreto definió el objeto de la UPRA así:

“ARTÍCULO 3°. OBJETO. La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello la UPRA planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Las tierras que pertenecen colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las

tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades, se excluyen del objeto de esta entidad.

Parágrafo. Las comunidades indígenas, afro-descendientes y otros grupos étnicos especialmente protegidos pueden, en ejercicio de su autonomía, solicitar que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA las incluya dentro de sus políticas de gestión del territorio para usos agropecuarios.”

El artículo 5 del mencionado Decreto definió las funciones de la Unidad así:

“Artículo 5 FUNCIONES: Para el cumplimiento de su objeto, La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, ejercerá las siguientes funciones generales:

1. Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
2. Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
3. Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
4. Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
5. Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
6. Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
7. Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de datos espaciales y de interrelación de catastro y registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
8. Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

9. Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
10. Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

En el año 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegó a la UPRU funciones relacionadas con la gestión de la información agropecuaria sectorial, mediante la **Resolución 299 de 2019**, específicamente en cuanto a:

### **La dirección general**

Gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.

Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10.

La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.

La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las

políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.

La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

### **La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.

Poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) del objetivo 5 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías.

### **La Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.**

Apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.

Dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Este documento comprende dos partes, la primera correspondiente a Gastos de Funcionamiento y segunda a Gastos de Inversión.

## **2. NORMATIVIDAD PRESUPUESTO**

La Ley 2342 del 15 de diciembre del 2023 “Por la cual se Decreta el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024” y el Decreto 2295 del 29 de diciembre 2023 “Por la cual se Liquidada el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. Se le asigna a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, una apropiación de \$ 66.627.185.880 el cual es desagregada en su máxima expresión mediante Resolución de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Agropecuarios- No. 01 del 2 enero de 2024“,

correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión de la UPRA, para la Vigencia Fiscal 2024”.

En el año 2021 mediante **la Ley 2155 de 2021**, en su artículo 19, se estableció un PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO, para cumplir con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la ley. Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. Para el logro de este Plan de Austeridad el Gobierno nacional también propondrá al Congreso de la República una reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación.

### 3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Para la vigencia 2024 la asignación para funcionamiento fue de 12.429.339.000, para los siguientes gastos: 1.Gastos de Personal, 2. Adquisición de bienes y servicios, 3. Prestaciones para riesgos sociales, y 4.Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

#### **GASTOS DE PERSONAL**

Estos gastos se enmarcan en lo dispuesto en la Ley 909 2004, y los decretos: Decreto de 1083 de 2015, Decreto 4146 de 2011 y Decreto 952 de 2013.

#### **Salarios Personal Permanente**

Comprende los salarios, prestaciones sociales y contribuciones relacionadas con el personal de planta de la Unidad, correspondiente a los 67 empleos por valor total. En la Unidad, los empleos corresponden a 15 de libre nombramiento y remoción y 52 de carrera administrativa. De los de carrera, hace falta aún adelantar el nombramiento de algunas personas en período de prueba conforme a los compromisos con la CNSC de los que quedaron en listas de elegibles en firme del denominado Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, que es de obligatorio cumplimiento.

Igualmente incluye los conceptos de: auxilio de transporte, subsidio de alimentación, bonificación por servicios prestados, prima de servicio, prima de vacaciones, bonificación por recreación y prima de navidad, prestaciones que están a cargo del empleador, el valor que se le reconoce a los funcionarios que desempeñan los empleos de conductor mecánico hasta el grado 19 por concepto de trabajo fuera del horario de la Unidad (horas extras), y el pago de vacaciones proporcionales a los funcionarios que se retiren de la entidad.

### **Contribuciones Inherentes a la nómina del sector privado y público:**

Hace referencia a los aportes de previsión en salud, pensión, administración de riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Escuelas e institutos técnicos y ESAP, valores a cargo del empleador.

### **Remuneraciones No constitutivas de factor salarial**

Hace referencia a las prestaciones sociales según definición legal como sueldo de vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación especial de recreación. Así mismo a la prima técnica no salarial por evaluación de desempeño laboral que se otorga a los empleados que desempeñan, cargos de los niveles directivo y asesores adscritos al despacho del Director General.

### **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

La adquisición de bienes y servicios en la Unidad, se rige bajo el Estatuto de Contratación Pública, que corresponde a la Ley 80 de 1993, las modificaciones de la Ley, y sus decretos reglamentarios Decreto 1082 de 2015 y otros Decretos Reglamentarios. El presupuesto distribuido de acuerdo con el decreto de liquidación, con el cual se priorizó cubrir las necesidades en cuanto a los gastos generales de la Unidad en adquisición de bienes y servicios distribuidos en adquisición de activos no financieros - Activos Fijos, Adquisiciones de Diferentes activos y Adquisición de Servicios. Lo anterior para el funcionamiento de la Unidad, servicios públicos, arriendos, seguros, dotaciones, mantenimientos, servicios de aseo y cafetería, transporte y viáticos de funcionarios.

### **TRANSFERENCIAS**

Corresponde al pago de las Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo, específicamente las Incapacidades y las Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)

### **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Corresponde al pago de las tasas y derechos administrativos, a los impuestos de vehículos y derechos de semaforización. Así mismo las contribuciones referidas al pago de la Cuota de fiscalización y auditaje a la CGR.

## RESUMEN EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO

Rubro	Apropiado	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% Pagos
GASTOS DE PERSONAL	9.865.053.000	1.311.952.276	1.311.952.276	1.311.952.276	13,3	13,3	13,3
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.419.381.000	1.380.708.037	408.305.169,33	408.305.169	57,1	16,9	16,9
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	34.905.000	3.922.322	3.922.322	3.922.322	11,2	11,2	11,2
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	110.000.000	0	0	0	0,0	0,0	0,0
	<b>12.429.339.000</b>	<b>2.696.582.635</b>	<b>1.315.874.598</b>	<b>1.724.179.767</b>	<b>21,7</b>	<b>10,6</b>	<b>13,9</b>

Fuente: SIIF 15 de marzo 2024

### 4. GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos vinculados a los 4 proyectos de inversión que adelanta la UPRA y que para la vigencia 2024, tomaron en consideración para su programación, la realización de compromisos, obligaciones y pagos, lo siguiente:

1. Los objetivos de los proyectos sus productos y actividades decreto 4145 de 2011, resolución 299 de 2019, así mismo, la evolución en la ejecución de los recursos Y la prioridad de las líneas de política pública fijadas por el Gobierno nacional, en línea con la Ley 2294 de 2023, del PND 2022-2026.
2. Participación en la gestión de la información para el desarrollo de los núcleos de reforma agraria, ordenamiento territorial en torno al agua, ordenamiento productivo, ordenamiento social de la propiedad y la gestión del territorio rural para la producción de alimentos.
3. Las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes y en las normas y/o sentencias, en general, de todas aquellas obligaciones provenientes de órdenes judiciales
4. Compromisos de las entidades estatales del orden nacional, conforme a sus competencias en el PMI Construcción de Paz y los correspondientes trazadores presupuestales.
5. Cumplimiento de los compromisos en los documentos CONPES en donde la UPRA tiene responsabilidad.

## PROYECTOS DE INVERSIÓN UPRA

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria **BPIN 202201100020**

En el ámbito de las responsabilidades de la Resolución 299 de 2019 del MADR, es un proyecto de inversión que apoya y fortalece las capacidades de gestión institucional e interinstitucional de la UPRA, para propiciar el acceso, tratamiento, análisis y disposición de la información sectorial agropecuaria, a través de los diferentes sistemas de información, para poder cumplir de manera oportuna a las expectativas de los tomadores de decisiones en la formulación y ejecución de política agropecuaria del país, en especial con el SNUIRA, las EVAs, SIGRA, AGRONET, Indicadores Estratégicos Sectoriales, Mesa Estadística Nacional.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod. 1704002	Número	Documentos de lineamientos elaborados Cod.170400200	1	1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.
					1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial
					1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector

2. Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704024	Número	Base de datos producidos. Cod. 170402400	4	2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios.
					2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad

3. Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.	1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis generados Cod. 170402300	50	3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios
					3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios
					3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios

4. Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria.	1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones Cod. 1704025	Número	Eventos realizados Cod. 170402500	10	4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial
					4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información

## RESUMEN EJECUCIÓN

Proyecto	Apropiado	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp.	% Obliga.	% Pagos
DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	782.536.000	782.536.000	24.445.066	24.445.066	100,0	3,1	3,1
SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA	3.227.874.000	2.648.454.000	40.719.868	40.719.868	82,0	1,3	1,3
SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA	6.409.210.880	3.835.207.465	98.723.733	96.790.400	59,8	1,5	1,5
SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	278.226.000	278.226.000	7.439.467	7.439.467	100,0	2,7	2,7
	<b>10.697.846.880</b>	<b>7.544.423.465</b>	<b>171.328.134</b>	<b>169.394.801</b>	<b>70,5</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>

Fuente: SIIF 15 de marzo 2024

**Nombre del Proyecto:** Desarrollo de la planificación nacional del ordenamiento territorial agropecuario -DOTA- en el ámbito nacional **BPIN 20221100023**

Se trata de un proyecto, que pretende consolidar el modelo de ordenamiento territorial agropecuario en el país. Para ello formulara los lineamientos, criterios, instrumentos, planes para la ejecución de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios, buscando mejorar la productividad y competitividad del territorio, en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria, en sus componentes Nacional y Territorial, Planes Nacionales de Ordenamiento Productivo y Estrategia Territorial de Ordenamiento Agropecuario.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.	1.Documentos de planeación Cod. 1704003	Número	Documentos de planeación elaborados. Cod. 170400300	2	1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000197
					1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. 00000112
	2.Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Cod. 1704001	Número	Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados Cod.170400301	1	1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 00000030
					1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos 00000211
2.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados	Número	Mapas de zonificación elaborados Cod 170400100	3	1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales	
				28	1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales

2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y mercado de tierras	1. Documentos metodológicos Cod. 1704038	Número	Análisis realizados Cod. 170403800	7	2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, transferencia y apoyo técnico para su implementación 00000071
					2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la transferencia y apoyo técnico para su implementación. 00000310

3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural	1. Documentos de lineamientos técnicos Cod: 1704002	Número	Documentos de lineamientos técnicos elaborados Cod: 17040020	23	3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para el Ordenamiento Territorial
					3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.
					3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario

4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Documentos de evaluación 1704021	Número	Documentos de evaluación elaborados Cod. 170402100	1	4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios 000000218
					4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios 000000214

## RESUMEN EJECUCIÓN

Proyecto	Apropiado	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compr	% Oblig	% Pagos
CARTOGRAFÍA DE ZONIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIERRAS	3.256.188.000	2.990.098.753	172.783.689	164.149.422	91,8	5,3	5,0
DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	8.361.406.000	7.572.491.419	380.674.192	380.121.148	90,6	4,6	4,5
DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	4.517.054.000	4.248.404.262	259.892.262	242.182.929	94,1	5,8	5,4
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN	1.474.766.000	1.474.766.000	29.282.267	29.282.267	100,0	2,0	2,0
DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	2.390.586.000	2.390.435.200	138.256.533	138.256.533	100,0	5,8	5,8

	20.000.000.000,0 0	18.676.195.634,0 0	980.888.943,0 0	953.992.299,0 0	93,4	4,9	4,8
--	-----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	------	-----	-----

Fuente: SIIF 15 de marzo 2024

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano **BPIN 202300000000121.**

El proyecto busca, fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA, a través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública. Está dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la planeación y seguimiento a la implementación del sistema de gestión del MIPG y estrategia de comunicaciones, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de gestión- SEA, el tercero corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental El cuarto componente, corresponde al fortalecimiento de la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Afianzar la implementación de las políticas de desempeño y gestión institucional	1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Cod. 1799060	Número	Sistema de Gestión implementado Cod 179906000	1	1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales
					1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio
					1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo

2. Consolidar los sistemas de información administrativos en los procesos de la UPRA	1. Servicio de Información Implementados. Cod. 1799063	Número	Sistemas de Información Implementados Cod 179906300	1	2.1.1 Entregable - nivel 1 - 1: Implementación del sistema 2.1.1 Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233 (Realizar el análisis de requerimientos y pruebas del sistema de información administrativo en los procesos de la UPRA)
			Levantamiento de requerimientos Cod 000000229	1	2.1.2 Entregable - nivel 1 - 2: Levantamiento de requerimientos 2.1.2 Elaborar el producto backlog - 000000229 (Ampliar soluciones del sistema de información administrativo SEA en los procesos de la UPRA)

3. Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA. 0000106	1. Servicio de Gestión Documental 1799052	Número	Sistema de gestión documental implementado Cod 179905200	1	3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491 (Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)
					3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263 (Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)
4. Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información	1. Servicios Tecnológicos 1799065	Porcentaje	Porcentaje de la capacidad en la prestación de servicios de tecnología Cod 179906500	100	4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática
					4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI
					4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información

Proyecto	Apropiado	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% Pagos
SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	333.036.000	269.236.000	11.851.333	11.851.333	80,8	3,6	3,6
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	9.738.552.000	7.770.200.600	626.270.199	613.989.666	79,8	6,4	6,3
SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	1.653.784.000	549.086.000	69.862.933	69.862.933	33,2	4,2	4,2
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	5.274.628.000	940.238.000	93.836.266	93.836.266	17,8	1,8	1,8
	<b>17.000.000.000</b>	<b>9.528.760.600</b>	<b>801.820.731</b>	<b>789.540.198</b>	<b>56,1</b>	<b>4,7</b>	<b>4,6</b>

Fuente: SIIF 15 de marzo 2024

**Nombre del Proyecto:** Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para el ordenamiento territorial agropecuario **BPIN 202300000000249**

Este proyecto, busca Optimizar la Gestión de Información y las tecnologías, para la planificación del ordenamiento territorial agropecuario en el marco de las funciones del Decreto 4145 de 2011.

Objetivo Específico	Producto	Unidad de Medida	Indicador	Meta 2025	Actividad
1. Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI	1. Documentos de Planeación. Cod. 1704003	Número	1. Documento de Planeación Elaborados. Cod. 170400300	1	1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad) 000000113
					1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI) 000000556
					1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.
2. Consolidar los procesos de gestión de información	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cod.1704024	Número	Bases de datos producidas (gestionadas) Cod.170402400	300	2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información
					2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales
					2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información
3. Fortalecer los procesos de análisis de información	1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cod. 1704023	Número	Análisis Generados Cod 170402300	1000	3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información
					3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información
					3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información
4. Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional	1. Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cod.	Número	Usuarios del Sistema Cod.170400600	25000	4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información
					4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información

	1704006			4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados
--	---------	--	--	--

## RESUMEN EJECUCIÓN

Proyecto	Apropiado	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% Pagos
SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA	1.333.710.000	1.333.710.000	43.840.266	28.389.066	100,0	3,3	2,1
SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA	1.916.290.000	1.890.596.000	70.683.749	70.683.749	98,7	3,7	3,7
DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.445.126.000	1.320.496.046	55.080.479	55.080.479	91,4	3,8	3,8
SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA	870.900.000	869.469.333	76.477.717,00	76.477.717	99,8	8,8	8,8
SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA	933.974.000	932.427.333	34.753.600	26.981.600	99,8	3,7	2,9
	<b>6.500.000.000</b>	<b>6.346.698.712</b>	<b>204.358.094</b>	<b>257.612.611</b>	<b>97,6</b>	<b>3,1</b>	<b>4,0</b>

Fuente: SIIF 15 de marzo 2024

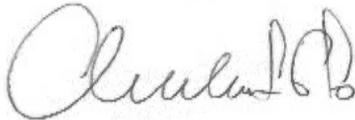
## RESUMEN INVERSIÓN 2024

Proyectos	Apropiado	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% Pagos
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	10.697.846.880	7.544.423.465	171.328.134	169.394.801	70,5	1,6	1,6
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO NACIONAL DOTA	20.000.000.000	18.676.195.634	980.888.943	953.992.299	93,4	4,9	4,8
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE	17.000.000.000	9.528.760.600	801.820.731	789.540.198	56,1	4,7	4,6

CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO							
CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO.	6.500.000.000	6.346.698.712	204.358.094	257.612.611	97,6	3,1	4,0
<b>TOTAL</b>	<b>54.197.846.880</b>	<b>42.096.078.411</b>	<b>2.158.395.902</b>	<b>2.170.539.909</b>	<b>77,7</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>

Fuente: SIIF 15 de marzo 2024

Atentamente,



**CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ**  
Directora general

Anexo:

Elaboró: Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza, V1 2024-03-18  
Revisó: JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA, V2 2024-03-19;  
Aprobó: CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ, V3 2024-03-19  
Copia a: